



INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)

INFORMA QUE: mediante auto del 20 de abril de 2022, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA, en representación de JULIO CESAR HERNÁNDEZ ARRIETA, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2022.00008.00 en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: «innominado»		
Solicitantes:	Julio Cesar Hernández Arrieta	Descripción de linderos
Tipo y N° de identificación:	C.C. 2.801.866	Norte: partiendo desde el punto 20 (coordenadas planas norte 2403080,22 – este 4721716,98) en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 1 (coordenadas planas norte 2403083,15 – este 4721739,27) colindando con arboleda en una distancia 22,48 metros. Oriente: partiendo desde el punto 1 (coordenadas planas norte 2403083,15 – este 4721739,27) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 2 (coordenadas planas norte 2403072,21 – este 4721740,81) colindando con la vía del caserío en una distancia de 11,05 metros. Sur: partiendo desde el punto 2 (coordenadas planas norte 2403072,21 – este 4721740,81) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 7 (coordenadas planas norte 2403069,05 – este 4721718,78) colindando con Jorge Hernández Salcedo en una distancia de 22,26 metros. Occidente: partiendo desde el punto 7 (coordenadas planas norte 2403069,05 – este 4721718,78) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 20 (coordenadas planas norte 2403080,22 – este 4721716,98) colindando con predio sin información (predio catastral 7901005001001900008) en una distancia de 11,31 metros.
Vereda:	La Caucana	
Corregimiento:	La Caucana	
Municipio:	Tarázá; Cra. 28 N° 40A – 35	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-20180	
Código Catastral:	057900500000100190013000000000	
Área solicitada:	250 mts ²	
Titular inscrito:	Julio Cesar Hernández Arrieta	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario